

<http://lipietz.net/Amnistia-amnesia-e-impunidad>

Chile

Amnistía - amnesia e impunidad

- Député européen (Verts, France) - Mes initiatives - Amnistie... Amnésie... Impunité... Justice transitionnelle -



Publication date: Jueves 6 de diciembre de 2007

Copyright © Alain Lipietz - Todos derechos reservados

Antes de comenzar, quisiera citar a Nietzsche, quien escribió "*pensar el pasado contra el presente, resistir el presente, no para volver a él, si no a favor, yo lo espero del porvenir*".

Debo precisar que hablo desde mi especialidad, la neuropsiquiatría, y no desde el dominio jurídico. Mis palabras se basan en una experiencia de atención a personas y familias víctimas de crímenes contra la humanidad; experiencia que se inició a los pocos días del golpe militar del 11 de Septiembre de 1973, en mi país, Chile.

El sentimiento brutal de asombro, estupor e ignorancia frente a este drama, nos acompaña hasta hoy día. No podemos habituarnos y cada caso es un nuevo desafío. Algunas veces nos faltan las palabras, el silencio se instala y somos incapaces de describir lo indescriptible.

Desde de los primeros momentos comprobamos que todas las instancias psíquicas fueron exacerbadas o alienadas: la subjetividad, la afectividad, las emociones, la conciencia, el lenguaje, la memoria, la temporalidad, el sueño y especialmente la percepción.

En las personas sometidas a este tipo de crímenes se produce una ruptura del sí mismo con la realidad. Existe una falla en la capacidad para examinar la exterioridad y por lo tanto se produce un trastorno en el sistema de la percepción del mundo externo. Lo que sucedió, lo que sigue sucediendo, ¿es real? ¿cuál es la verdad?. Ella, después de la acción del crimen está totalmente transfigurada y con la impunidad los crímenes continúan en las penumbras.

Desde un inicio habíamos internalizado que si bien era una clínica de la interioridad destrozada, que comprometía en lo individual todo el sistema bio-psico social de una persona, también era una clínica de la intersubjetividad, en la que era necesario incluir desde un inicio al torturador y su sistema, a las personas afectadas, sus familias y la sociedad, al poder, en su interacción con la historia y la cultura de un país.

Para poder intervenir en estos casos, es necesario, conocer la definición y el significado de los así llamados crímenes contra la humanidad. Los métodos utilizados, el objetivo buscado, el lugar donde ellos fueron cometidos. Además, se debe conocer el contexto, la historia, la política del país donde sucedieron, su evolución en el tiempo, así como, la existencia o no de impunidad, en el momento de la intervención terapéutica.

Ahora todos hablamos de la memoria, me pregunto: ¿de cuál memoria?, de aquella que la ciencia ya no describe como una facultad del espíritu, solamente accesible a una introspección penetrante, sino aquella que concierne a dos relaciones funcionales: la fase de **adquisición**, que tiene por fin la memorización de ciertos aspectos de la situación en la cual se encuentra el individuo y la segunda fase es la de actualización. Ella tiene por fin identificar o restituir los hechos memorizados en la fase de adquisición.

Es en esta segunda etapa en la que nos encontramos en Chile, al no querer olvidar lo que ocurrió en el cuerpo y alma individual y social, durante 17 años de dictadura; en ese dramático período en que la memoria "encapsuló" como un recuerdo grabado al infinito, este trauma humano de origen humano.

La primera fase de adquisición de la memoria, luego del Golpe, fue variada profunda, no existió una memoria, sino múltiples memorias: de dolor físico y mental, memorias de sangre, de muerte, de terror. También memorias detenidas en el tiempo y en el espacio, con los desaparecimientos. Todas inmersas en el polo negativo de los

afectos, acompañadas de angustia, miedo falta de sentido, es lo inconcebible!, que fácilmente con la falta de una verdad integral y ausencia de justicia reinstala en la subjetividad, nuevamente, el trauma.

Se ha intentado construir la memoria desde un solo polo, el de las víctimas y para nosotros desde la primera vez que tuvimos el cuerpo y espíritu lacerado de un torturado(a), asumimos que nos encontrábamos frente a un crimen y quien dice crimen, dice dos cosas: víctima y victimario.

Fue esta realidad, la que nos hizo entrar al combate por la memoria y a la posición radical de cualquier intento de "dar vuelta la página", de reconciliarse dejando los crímenes en la penumbra.

¿Pero qué ha pasado con la etapa de actualización de la memoria en este periodo de transición?

Comisiones de verdad

Con el paso de los años y el término de la guerra fría, las dictaduras militares de los diferentes países de América Latina fueron entrando en los así llamados "períodos de transición", creando distintas formas de "Comisiones de Verdad", promulgando o manteniendo legislaciones hasta entonces desconocidas en la región: la legislación para la impunidad. Similares amnistías e instrumentos jurídicos para alcanzar, según dicen, la reconciliación [1].

En Chile la comisión creada en 1990, se llamó "De Verdad y Reconciliación", así como muchas otras. Dejando fuera el valor más importante para obtener una reparación integral, que es nombrar a los responsables de los crímenes y por ese medio alcanzar la justicia. También excluyó a miles de sobrevivientes de tortura, arma principal de demolición de la dictadura de Pinochet. A pesar de esto, colaboramos con ella, e impulsamos y apoyamos a las personas que concurren a declarar.

Luego de emitido el informe y ante la increíble frase del presidente [2]: "La justicia en la medida de lo posible". Lentamente la esperanza de alcanzar la verdad, conocer el nombre de los responsables y sobre todo obtener justicia, se fue desdibujando y transando. La subjetividad individual y colectiva que había deseado una reparación integral, sin la que no puede haber reconciliación, hizo que paulatinamente reapareciera la frustración, la desesperanza, el cansancio, no ahora en dictadura si no "en democracia".

Esta situación nos hizo preguntarnos: ¿Qué había sucedido con las personas afectadas de otros países, frente a sus respectivas comisiones? Después de un extenso proceso de consulta, decidimos realizar un estudio comparativo desde la perspectiva de las víctimas, de los organismos de Derechos Humanos y de las personalidades ligadas a este ámbito.

Los países estudiados fueron: Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Sudáfrica. Apoyados por la Asociación de Prevención de la Tortura, con sede en Ginebra, publicamos un libro, que titulamos: "Comisiones de Verdad: Un camino incierto [3]. Por qué incierto?, porque la mayoría de los entrevistados dijeron en síntesis "la verdad en el informe quedó nada más que en la constatación del crimen, pero no en el como, por qué, para qué y quienes", y si bien reconocieron, que la gran contribución hecha por los informes fue la de reconstituir "La Memoria Histórica", señalaron, además, que los informes que debían transformarse en instrumentos de estudio, consulta, y conocimiento accesible a toda la ciudadanía, no fueron conocidos ni divulgados, como debiera hacerse. En efecto, esto no se ha cumplido en ningún país de los estudiados, salvo, tal vez en alguna medida en Argentina y Sudáfrica.

Más bien se han establecido una serie de mecanismos para instalar en todos los ámbitos al enemigo de la memoria:

el olvido. Para no enfrentar la realidad, Es especialmente significativo el olvido motivado por la represión del conocimiento. Este es quizás el principal mecanismo utilizado para no enfrentar la presencia del mal: no saber, no hablar, dar vuelta la página, simplemente olvidar, y de este modo instalar la impunidad.

La impunidad

De acuerdo al diccionario de la Real Academia, impunidad significa: falta de castigo, y de acuerdo al mismo diccionario amnistía, uno de los mecanismos más frecuentemente utilizados para establecer la impunidad, significa amnesia, término médico aplicado a la pérdida de la memoria, al olvido.

Los dos pilares en que se sustenta la impunidad son la negación de la verdad, -referida a los hechos, y al ocultamiento de los responsables- y la ausencia total o parcial de justicia. Falta de justicia hacia las víctimas, los familiares y también para la sociedad. Estas dos ausencias trastocan o pervierten las más altas funciones mentales del hombre. La verdad, lo real, lo objetivo, como base de la percepción del mundo exterior, es un elemento esencial en la construcción de todo el proceso del conocer, del saber e incluso del imaginar.

La certeza que se tiene de la realidad, de lo percibido, el análisis y elaboración de los acontecimientos de la vida confluyen en construir y separar lo verdadero, de lo falso, y por tanto, es base para la formación del juicio, del proceso de pensar y más tarde de la capacidad de elegir. La verdad es también un pilar fundamental de la afectividad, en la relación con el mundo, y muy especialmente con el otro.

Por su parte la justicia, valor permanente en la historia de la humanidad, con la impunidad, no existe. El sentimiento y sobre todo el conocimiento de los que es justo e injusto, al igual que la verdad, está en la base de la elaboración del pensamiento de la construcción del decidir y actuar de las personas en sí mismas, o en su interacción con los otros seres humanos.

De modo que la mentira, el engaño, el ocultamiento, la negación, la burla sobre las exigencias de verdad y justicia, o las reivindicaciones de los crímenes producen alteraciones que alcanzan el dominio de lo dramático.

Con la existencia de la impunidad, tan profundos y graves son los trastorno provocados, que a poco andar, en el período de transición a la democracia, y como consecuencia de la verdad parcial que entregó la Comisión en Chile, al comprobar los trastornos producidos por la falta de identificación de los responsables y el desconocimiento de los hechos ocurridos, levantamos dos tesis: la primera es que con el tiempo, la permanencia de la impunidad induce mecanismos de perturbación intra psíquica e inter subjetiva, capaces de producir trastornos iguales o más graves que la tortura. La segunda que por tanto la impunidad es en sí misma una violación a los Derechos Humanos.

De manera que la justicia en periodos de transición debe vigilar que los tribunales nacionales cumplan con las convenciones y tratados referidos a crímenes contra la humanidad, así como con los principios rectores que guían la protección y promoción de los derechos humanos en la lucha contra la impunidad. Si así fuera, Pinochet no habría muerto impune.

Finalmente, afirmamos como médicos, que para alcanzar un cierto grado de reparación de este trauma humano de origen humano, de por sí, casi irreparable, el estado debe cumplir con cuatro obligaciones ineludibles Investigar, establecer la verdad, traducir en justicia y sancionar a los responsables Una justicia transicional que no cumpla con estos requisitos hará que la frase del "Nunca Más" sean palabras sin sentido

[1] La Justicia Transicional -o la búsqueda de la justicia durante tiempos de transición política- se refiere al desarrollo, análisis y aplicación práctica de una amplia variedad de estrategias para confrontar el legado de abusos a los Derechos Humanos del pasado, con el fin de crear un futuro más democrático. Aunque los orígenes de este campo se remontan con frecuencia a las inmediaciones de la post guerra en Europa (juicios de Nuremberg), de hecho la justicia de transición, como la concebimos a hora, comenzó a emerger con más fuerza y visibilidad más recientemente, con los juicios sobre Derechos Humanos en Argentina, a mediados de los años 80 y los esfuerzos de búsqueda de la verdad en el Cono Sur, como las Comisiones de la Verdad Argentina en 1983 y Chilena, 1990. (Louis Bickford, Asociados Principal, Centro Internacional para la Justicia).

[2] Patricio Aylwin, primer presidente en el período de transición en Chile, iniciado en 1990, de profesión abogado.

[3] "Comisiones de la Verdad ¿un camino incierto?. Estudio comparativo de Comisiones de la Verdad en Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Sudáfrica: desde las víctimas y organizaciones de Derechos Humanos. Autores: Víctor Espinoza Cuevas; María Luisa Ortiz Rojas; Paz Rojas Baeza. Colaboradores: Federico Aguirre Madrid y Jean Michel Diez. Marzo, 2003.